

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 1 de 12

I. INTRODUCCIÓN

La protección de los datos personales es un derecho fundamental, en virtud del cual las personas gozan de garantías en relación con su intimidad personal y familiar y su buen nombre, así como a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellos en bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas¹.

Este derecho es comúnmente conocido como *habeas data*, y si bien está catalogado como garantía constitucional autónoma, está vinculado con los derechos a la honra, la intimidad, la reputación, el libre desarrollo de la personalidad y el buen nombre. En ese sentido, la Corte Constitucional ha señalado

“(…) el habeas data opera como garantía del derecho al buen nombre, cuando se emplea para rectificar el tratamiento de información falsa. Opera como garantía del derecho a la seguridad social, cuando se emplea para incluir, en la base de datos, información personal necesaria para la prestación de los servicios de salud y de las prestaciones propias de la seguridad social. Opera como garantía del derecho de locomoción, cuando se solicita para actualizar información relacionada con la vigencia de órdenes de captura, cuando éstas por ejemplo han sido revocadas por la autoridad competente. Y finalmente, puede operar como garantía del derecho al trabajo, cuando se ejerce para suprimir información que funge como una barrera para la consecución de un empleo.”²

En el marco de lo anterior y considerando la normativa aplicable³, la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME elaboró el presente documento que contiene los lineamientos a seguir para la creación, tratamiento y cierre de las bases de datos, el cual incluye buenas prácticas y estándares universales en la materia, considerando que la entidad en el ejercicio de sus funciones recolecta datos personales de los ciudadanos y los incorpora en bases de datos, y recibe de otras entidades información que contiene datos personales.

En conclusión, siendo la UPME responsable del tratamiento de Datos Personales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013⁴, la entidad adopta y hace público a todas las partes interesadas la Política de Tratamiento de Datos Personales de la UPME que contiene los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la Protección de Datos Personales.

¹ Al respecto el artículo 15 de la Constitución Política prevé: “Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley”.

² Corte Constitucional, Sentencia T-020/14, M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

³ Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

⁴ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 2 de 12

Asimismo, servirá como material educativo para todos los sectores de interés que sostengan algún tipo de relación con la UPME, contribuyendo al correcto conocimiento del derecho fundamental a la Protección de Datos Personales y pueda ser utilizado en diferentes ámbitos de aplicación.

II. OBJETIVO

Establecer las pautas y criterios generales para el tratamiento de datos personales de Grupos de Interés tales como funcionarios, contratistas, clientes y proveedores; así como del público en general.

III. ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las bases de datos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME.

IV. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1273 de 2009

Ley 1581 de 2012

Decreto 1377 de 2013.

Decreto 1078 de 2015.

Ley 1712 de 2014

Ley 1755 de 2015

Sentencias de la Corte Constitucional C-1011-08, C-748-11 y T-020/14.

V. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, las palabras que a continuación se definen tendrán el significado asignado en este capítulo, sea que se escriban o no en mayúsculas, o que se encuentren en plural o singular.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales⁵.

Aviso de Privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el Responsable del Tratamiento, que es puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, el cual comunica al Titular la información relativa a

⁵ Ver Anexo 1

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 3 de 12

la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales⁶.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos Sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento de Datos Personales.

Información pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal⁷.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento de Datos Personales: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

VI. NORMAS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1377 de 2013, el Tratamiento de Datos Personales, debe tener en cuenta los siguientes principios:

⁶ Ver Anexo 2

⁷ Literal c), artículo 6 Ley 1712 de 2014

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 4 de 12

- a) *Principio de finalidad:* El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que se informará al Titular.
- b) *Principio de libertad:* El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- c) *Principio de veracidad o calidad:* La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) *Principio de transparencia:* En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la UPME, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- e) *Principio de acceso y circulación restringida:* Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados por aquél.
- f) *Principio de seguridad:* La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) *Principio de confidencialidad:* Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento⁸.

2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Los datos Personales serán utilizados por la UPME, para:

- a) Proveer información y servicios requeridos por usuarios de la entidad.
- b) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con otras entidades.
- c) Evaluar la calidad de productos o servicios prestados por la UPME.

⁸ Ver Anexo 4

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 5 de 12

- d) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información publicitaria o promocional sobre los productos,
- e) Servicios y eventos que realiza la UPME, con el fin de dar a conocer estos e invitar a su asistencia.
- f) Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de datos personales a terceros para fines relacionados con las funciones y misión de la UPME.
- g) Realizar evaluaciones internas acerca de los eventos realizados por la entidad.
- h) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- i) Realizar análisis de datos y elaborar estadísticas de manera agregada que sirvan como insumos para los diferentes indicadores de la entidad.

3. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO

El Tratamiento de Datos Personales realizados por la UPME, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de dichos datos. La UPME, en su condición de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización: La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la Unidad de Planeación Minero Energética y será puesto a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales (Anexo 1).

4. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR LA INFORMACIÓN O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Los Titulares de los Datos Personales podrán en cualquier momento solicitarle al Responsable del Tratamiento información sobre los datos que de ellos se conserva, así como solicitar la actualización ratificación o supresión de dicha información, usando los medios descritos en el numeral 8 de la presente política. Adicionalmente podrán revocar la autorización otorgada.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal, contractual o comercial de permanecer en la base de datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 6 de 12

Con dicho fin, el Titular de la información a través de los diferentes medios predeterminados por la UPME en el numeral 8. Hará la solicitud indicando su número de identificación, los datos de contacto y aportando la documentación pertinente que pretenda hacer valer. Si la UPME estima que para el análisis de la solicitud requiere mayor información de parte del Titular, procederá a comunicar tal situación dentro de los 10 días siguientes a la solicitud. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la solicitud.

El término máximo para atender la solicitud será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

El Titular de los Datos Personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales.
- b) Revocar la autorización
- c) Solicitar la supresión de los datos.
- d) Solicitar pruebas de la autorización otorgada a la UPME.
- e) Ser informado por la UPME, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales.
- f) Presentar consultas ante el Responsable o Encargado del Tratamiento, conforme a lo establecido en el numeral 4 de la presente política, e interponer quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Acceder de manera gratuita a los Datos Personales que son objeto de Tratamiento.

El Titular de los Datos Personales tendrá el deber de mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento, la veracidad de la misma. La UPME no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información.

6. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, conforme el procedimiento indicado en el numeral 4 de este documento.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 7 de 12

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Unidad de Planeación Minero Energética deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La UPME adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento⁹. Dichas medidas responderán a los requerimientos mínimos hechos por la legislación vigente y periódicamente se evaluará su efectividad.

8. RESPONSABLE Y CONTACTO

El responsable del tratamiento de datos personales es la UPME, quien velará por el debido cumplimiento del presente documento y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

La Unidad de Planeación Minero Energética-UPME, dentro de su modelo actual de servicio cuenta con los siguientes canales:

Institucionales estructurados

Presencial: Calle 26 No. 69D-91, Torre 1, Piso 9, Centro Empresarial Arrecife – Bogotá.

Correspondencia física

Canal Telefónico: PBX: (+571) 2220601

Línea gratuita nacional: 01 8000 911 729

Línea Atención al Ciudadano: (571) 2220601 Extensión 107

Página web: www.upme.gov.co

Institucionales no estructurados

Cuentas de redes oficiales de la UPME: Twitter, Facebook

Eventos virtuales

Correo institucional: info@upme.gov.co

Declaraciones a la prensa

⁹ Ver Anexo 3.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 8 de 12

No institucionales

Charlas informales con servidores de la UPME

WhatsApp

Canal abierto a recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.

9. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERÍODO DE VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

La presente política aplicará a partir de la publicación de la resolución que la adopta en el Diario Oficial. La información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último tratamiento, para permitir el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo, especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

La base de datos tendrá una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento de datos, o el periodo de vigencia que señale un instrumento legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética-UPME. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Formato de autorización

Anexo 2. Formato de aviso de privacidad

Anexo 3. Formato aviso de confidencialidad

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 9 de 12

ANEXO 1 FORMATO DE AUTORIZACIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”* y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”*, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante la UPME, de lo siguiente:

1. La UPME actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la UPME disponible en: <http://www.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Paginas/tratamiento-datos-personales.aspx>.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Establecer las pautas y criterios generales para el tratamiento de datos personales de Grupos de Interés tales como empleados, contratistas, clientes y proveedores.
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley. Dentro de las garantías esenciales se encuentra el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la UPME y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.
5. He sido informado de los canales de información con que cuenta la UPME para recibir las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, y que mayor información sobre éstos podré consultarla en la página web www.upme.gov.co, sección Entorno Institucional / Tratamiento de datos personales.
6. La UPME garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la UPME para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 10 de 12

finés relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales o misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la UPME.

8. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____del año__

Firma Nombre:

Identificación:

Correo Electrónico:

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 11 de 12

ANEXO 2 FORMATO DE AVISO DE PRIVACIDAD

Versión en castellano

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012¹⁰ y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013¹¹ y demás normas concordantes vigentes, la Unidad de Planeación Minero Energética ha implementado mecanismos para contar con la autorización de los titulares de la información que reposa en sus bases de datos, para seguir tratando la misma a partir de la promulgación de las normas mencionadas.

Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a nuestra página web

<http://www.upme.gov.co/Entornoinstitucional/Paginas/tratamiento-datos-personales.aspx>.

De igual manera, si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar y diligenciar el formulario disponible en dicha sección de la página web o comunicarse al teléfono 2220601 extensión 107 o a la Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29.

Versión en inglés

In observance of Act 1581 of 2012 and the Regulatory Decree 1377 of 2013 and other current concordant regulation, at UPME has implemented mechanisms to be provided with the authorization of the stakeholders of the information saved on your databases, to keep using it since the promulgation of the rules mentioned.

To know more on our politics of treatment of personal data, we invite you to review the web site www.upme.gov.co, section Institutional Environment / Treatment of personal data. Similarly, if you wish to submit any application or request related to the protection of personal data can enter and fill out the form available in this section of the website or communicate with us phone number 2220601 ext. 107 or to the National Free Line: 01 8000 91 17 29.

¹⁰ Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

¹¹ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión No. 03
		Pág. 12 de 12

ANEXO 3 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Versión en castellano

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Versión en inglés

This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.